

Para solidaridad, la Iglesia

10 preguntas con respuestas sobre la financiación y fiscalidad de la Iglesia

1.-¿El Estado financia a la Iglesia?

Para su sostenimiento, la Iglesia no recibe nada de los Presupuestos Generales del Estado. Los contribuyentes eligen libre y voluntariamente, cada año, poner la X en la Declaración de la Renta. Esto supone, aproximadamente, un 25% del total de la financiación de la Iglesia.

El artículo 16 de la Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos “mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones”. Por otra parte, el Acuerdo sobre Asuntos Económicos entre la Santa Sede y el Estado Español, de enero de 1979, establece que “el Estado se compromete a colaborar con la Iglesia Católica en la consecución de su adecuado sostenimiento económico, con respeto absoluto del principio de libertad religiosa” (art II.1). Cooperación y colaboración no es financiación directa, ni subvención.

2.-¿La Iglesia ahorra dinero al Estado?

Es muy difícil conocer con exactitud la cantidad que la Iglesia le ahorra al Estado. Solo en el campo educativo, donde este cálculo es mucho más sencillo, podemos afirmar que, según datos del propio Ministerio de Educación, una plaza en un centro público tiene un coste anual de 3.518 euros. En un centro concertado, esa misma plaza cuesta al erario pública únicamente 1.841 euros. Únicamente por este concepto, y tomando como base los datos de gasto público del Ministerio de Educación en 2009, la Iglesia ahorra al Estado 4.399 millones de euros.

3.-¿El Patrimonio de la Iglesia es un tesoro económicamente rentable?

La Iglesia es depositaria de un importante patrimonio cultural que a lo largo de los siglos han sido creados o recibidos por distintas instituciones de la Iglesia. Este patrimonio no se plantea como una riqueza en sí misma, ni supone un tesoro económico o fuente de negocio. Se ha planteado siempre como servicio a los demás, es un tesoro cultural para todos, pero en ningún caso un tesoro económicamente rentable. Más bien todo lo contrario.

4.-¿La Iglesia solo aporta un 2% del presupuesto de Cáritas?

Se confunde aquí la aportación de la Iglesia con la donación de la Conferencia Episcopal Española. En realidad, cuando se habla de ese 2% se trata de un donativo que se viene realizando desde la CEE en los últimos cuatro años. La cantidad se ha ido incrementando anualmente hasta situarse en el 2,17% actual. En 2011, se han donado 5 millones de euros. Y en estos cuatro años, se ha entregado un total de 13,8 millones de euros.

Además, cuando se habla de esa “escasa” aportación del 2% se toma como base el presupuesto presentado por Cáritas Española y no se hace referencia alguna a las Cáritas diocesanas, una verdadera red que llega a todos por medio de las Cáritas parroquiales.

El 65% de los fondos de Cáritas proceden de donaciones privadas. La gran mayoría de esos fondos provienen de instituciones y de personas de la misma Iglesia.

5.-¿Cáritas no es la Iglesia?

Cáritas no solo pertenece a la Iglesia sino que es la misma Iglesia, en su estructura más fundamental que es la parroquia. Los miles de voluntarios de la Iglesia, que realizan actividades sociales, no nacen por generación espontánea. Son miembros de la Iglesia que han recibido el anuncio de la Buena Noticia y viven y alimentan su fe en la comunidad eclesial. Esa experiencia es la que da razón de ser a toda su actividad.

6.-¿La Iglesia no paga el IBI?

Es falso. La Iglesia paga el IBI de todos los inmuebles que no estén exentos por ley.

7.-¿La Iglesia es la única que, en algunos casos, está exenta del pago del IBI?

También es falso. Tampoco lo pagan, entre otras, las Fundaciones, las Asociaciones de utilidad pública, las federaciones deportivas, los partidos políticos, los sindicatos, las iglesias evangélicas, las comunidades hebreas y musulmanes. En Madrid, por ejemplo, no pagan el IBI: el museo del Prado, la SGAE, el Hotel Ritz, el Palacio de Liria, etc.

Está regulado en la llamada Ley de mecenazgo (ley 49/2002)

Se trata de una medida de incentivo fiscal con la que el Estado reconoce las actividades de interés general que realizan muchas instituciones. Es lógico que el Estado promueva e incentive –también fiscalmente- a quienes trabajan a favor del bien común.

8.-¿La Iglesia no paga tasas municipales?

Sí las paga (basuras, vados de garajes, etc.). No hay ninguna exención prevista en la Ley sobre el pago de estas tasas.

9.-La Ley le da la razón a la Iglesia, pero en este momento tan duro de crisis, ¿no podría hacer un gesto ante la sociedad y renunciar voluntariamente a la exención del IBI?

La Iglesia hace gestos reales y diarios en favor de los que más lo necesitan. Muchos obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles laicos han hecho signos visibles, reduciéndose el suelo, y otros muchos lo han hecho y no lo han dicho.

10.-¿Y si hubiera un cambio en la legislación fiscal?

La Iglesia estará siempre a lo que dicte la Ley. Si hubiera un cambio en la legislación fiscal, estaría a lo que dictara la norma, siempre con el límite de los beneficios previstos en los Acuerdos, que tendrán rango superior. La Iglesia va a seguir cumpliendo su misión con los medios de que disponga. Lógicamente, si se dispusiera de menos recursos, las actividades podrían verse mermadas, pero con más o con menos medios, la Iglesia va a seguir haciendo mucho por tantos que todavía necesitan tanto.

Isidro Catela Marcos

Director de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española

Publicado en el Semanario «Alfa y Omega» (31 de mayo de 2012)